



ASM

ASOCIACIÓN DE PERSONAS
AFECTADAS POR EL
BOSQUE METROPOLITANO

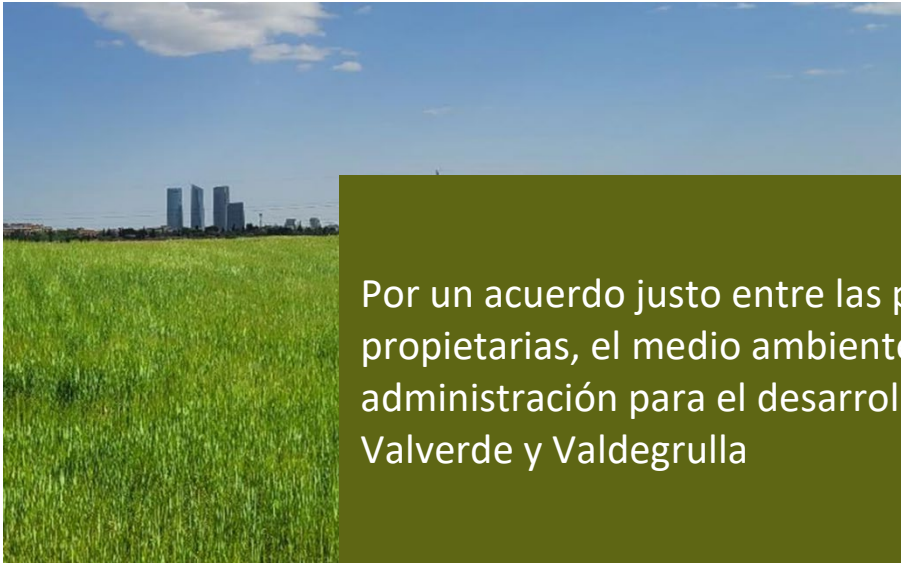
2023/24

**MEMORIA
DE ACTIVIDADES**



© 2025 Asociación de Propietarios Afectados por el Bosque Metropolitano (ABM). Todos los derechos reservados. Este documento y todo su contenido, incluyendo sin limitación textos, gráficos, logotipos, iconos, imágenes, clips de audio, descargas digitales, compilaciones de datos y software, son propiedad exclusiva de la Asociación de Propietarios Afectados por el Bosque Metropolitano (ABM) o de sus colaboradores. Están protegidos por las leyes de derechos de autor y otras leyes de propiedad intelectual aplicables. Queda estrictamente prohibida la reproducción, distribución, modificación, exhibición pública, ejecución pública, reedición o transmisión de cualquier parte de este documento, en cualquier forma o por cualquier medio, sin el previo consentimiento por escrito de la Asociación de Propietarios Afectados por el Bosque Metropolitano (ABM). Cualquier uso no autorizado será perseguido conforme a la ley.

ÍNDICE



Por un acuerdo justo entre las personas propietarias, el medio ambiente y la administración para el desarrollo de Valverde y Valdegrulla



1. CARTA DEL PRESIDENTE.
2. AFECTADAS POR EL BOSQUE METROPOLITANO.
3. ACTIVIDADES.
4. ESTRUCTURA INTERNA.
5. INFORMACIÓN FINANCIERA.

01**CARTA DEL PRESIDENTE**

Estimados/as Socios/as de la ABM,

Continuando con la labor de nuestra Asociación, me dirijo a ustedes para informarles sobre los avances y desafíos que hemos enfrentado durante los años 2023, 2024 y lo que va de 2025. Durante 2023, las elecciones del 28 de mayo trajeron consigo cambios significativos en la estructura de gobierno tanto del Ayuntamiento como de la Comunidad de Madrid. En el Ayuntamiento, la mayoría absoluta resultante permitió la incorporación de D. Borja Carabante como Concejal y Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad. Su llegada ha propiciado un diálogo mucho más fluido con la administración, un aspecto que valoramos enormemente.

En este nuevo mandato, una de sus prioridades ha sido abordar el nuevo Plan General de Ordenación Urbana de Madrid (PGOUM), que a través de la iniciativa "La Estrategia Urbana 360", se busca afrontar los tres principales retos de la ciudad: la vivienda, la transformación urbana y la sostenibilidad. En este contexto, nos complace informarles que la ABM se ha incorporado como entidad colaboradora a dicha iniciativa, firmándose un convenio de colaboración entre ambas entidades.

Por nuestra parte, hemos intentado ver la viabilidad de presentar una propuesta de desarrollo de Valverde y Valdegrulla que ayude a solucionar la creciente y preocupante situación de la vivienda en Madrid, la distancia entre los desarrollos urbanísticos que se están promoviendo y los centros económicos de la ciudad, sostenibilidad y zonas verdes, así como el cierre de la M-50. A lo largo de todo este tiempo, hemos mantenido varias reuniones pero en el actual planteamiento no se considera abordarlo. La razón es que un PGOUM tan amplio no permitiría acometer con la urgencia deseada otras actuaciones necesarias, dejando nuestra situación para una planificación posterior.

Sin embargo, el Ayuntamiento y la Comunidad están trabajando en un plan con un horizonte temporal más amplio donde nuestra participación es fundamental. Este plan buscará abordar la necesidad acuciante del cierre de la M-50, lo que hace que la transformación del territorio que nos atañe sea algo a considerar a medio plazo. Siendo conscientes que un desarrollo urbanístico en nuestra zona ayudaría bastante al equilibrio de la ciudad.



En todo este contexto, vemos que la Asociación es fundamental para proteger nuestros intereses y tendrá cada vez más protagonismo. Nuestro objetivo se mantiene: ser una entidad que promueva la declaración de interés regional, siendo parte del diseño de la ciudad de Madrid que se está proyectando para ser una realidad en el 2040. Como dijimos anteriormente, todo esto supone un reto para el futuro.

Atentamente,

D. Galo Montes
Presidente

022**ASOCIACIÓN DE PERSONAS AFECTADAS
POR EL BOSQUE METROPOLITANO**

ABM fue creada el 30 de marzo de 2022 con lo que llevamos ya tres años de funcionamiento, logrado ser la entidad referente a nivel de propietarios en los polígonos de Valverde y Valdegrulla.

Dicha referencia nos ha permitido ser valorados como interlocutores validos ante las distintas administraciones y otras entidades, permitiendo firmar acuerdos y ser recibidos asiduamente.



Continuamos con nuestra sede social y oficina de cara al público en la calle Foronda, número 6, Primera Planta, Centro, C.P. 28034, donde atendemos en horario de mañana los días laborables de 9 a 14 horas.

Para una atención más personalizada, solicitamos petición cita previa en el número de teléfono o correo de información de la asociación, y así evitar que por solapamiento de personas o que por otras actividades no podamos atender en el momento.

Dicha oficina ha atendido en estos años a más de 350 visitas, 1.000 propietarios, y 1.500 llamadas de personas preguntando fundamentalmente por la situación del Bosque Metropolitano e información sobre la situación de sus fincas.

Esto ha producido que a fecha de 31 de diciembre de 2024, contamos con 142 personas socias que representan a 440 propietarios (Aprox. 40% del territorio)

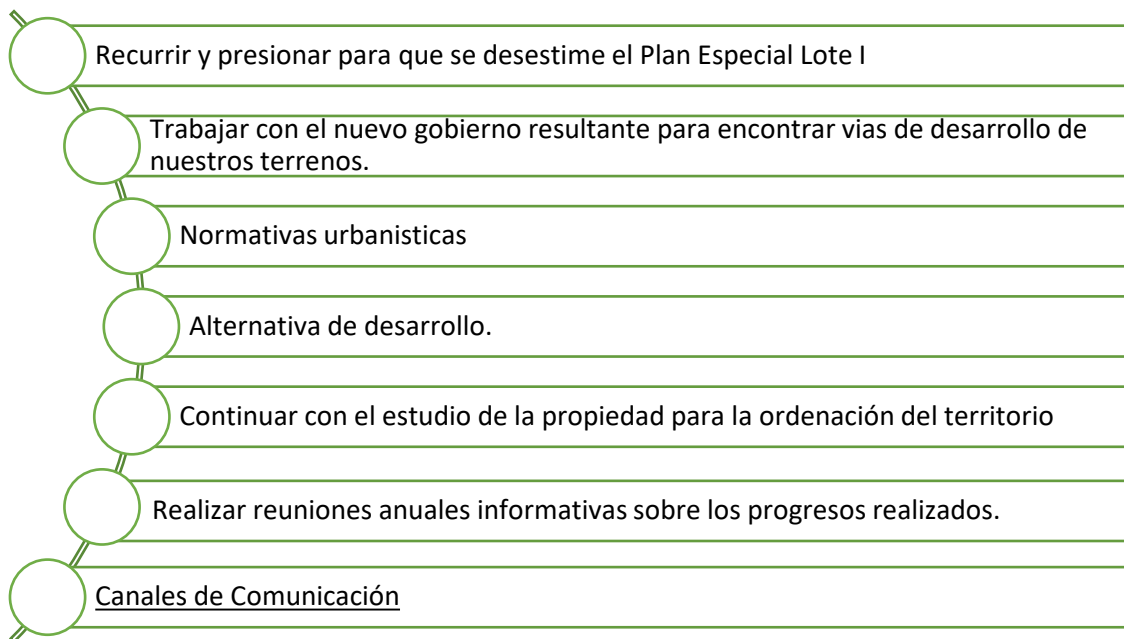
Número de personas asociadas en ABM:

- Año 2022: 35
- Año 2023: 128
- Año 2024: 142

Nota: Hay que tener en cuenta, que cada persona asociada representa por lo general a varias personas propietarias.

03**ACTIVIDADES ABM**

Durante este 2023 y 2024 el funcionamiento se ha centrado en trabajar en consolidar la asociación y perseguir los objetivos marcados en los estatutos, con en los siguientes puntos de actividad:



A continuación, se detalla el desarrollo que se ha llevado a cabo en cada una de ellas.

PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN Y MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE BOSQUE METROPOLITANO EN EL ÁMBITO DEL LOTE 1.

El 30 de marzo de 2023, la anterior dirección del Ayuntamiento de Madrid, a través del Área de Gobierno de Urbanismo, mandó a información pública la aprobación inicial del Plan Especial de Protección y Mejora de la Infraestructura Verde Bosque Metropolitano en el ámbito del Lote 1 (Valverde, Valdegrulla y otras áreas menores al oeste de Madrid) y otros lotes de terrenos fuera del ámbito de actuación por estatutos de ABM.

Este plan en especial del Lote 1, aunque también en menor medida se abordaba en los otros lotes, establece que la administración hace una reserva de suelo global y suspende toda tramitación de licencias de unos terrenos privados pertenecientes a vecinos y vecinas del barrio de Fuencarral, con el fin de intentar expropiar o llegar a acuerdos de “custodia compartida del territorio” con entidades medio-ambientales privadas auspiciadas por el propio consistorio, lo que representa una expropiación “de facto” sin apenas contraprestación alguna.

Desde ABM se considera la solución planteada es poco realista ya que, según la ley, la custodia es un acuerdo voluntario con los propietarios, que han manifestado reiteradamente la oposición a la misma. Además, el Ayuntamiento propone que se realicen dichos acuerdos voluntarios con determinadas entidades privadas, queriendo eso si dictaminar que se hace dentro de dichos acuerdos.

En base a la firme oposición mostrada por los asociados, se propuso y aprobó en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 20 de junio de 2023, la contratación de los servicios jurídicos a D. Francisco Borja Lacasa Sedano - abogado - y D. Santos López Colón – urbanista, para la presentación de alegaciones. Dichos servicios consistían en:

1. Estudio del Plan Especial de Protección y Mejora, de la Infraestructura Verde “Bosque Metropolitano en el ámbito del Lote 1” del Ayuntamiento de Madrid.
2. Determinación de las posibles alegaciones a presentar, en relación con el contenido del citado Plan Especial.
3. Consensuar estrategia de actuaciones con la Asociación, de cara al devenir de ese Plan Especial durante su tramitación.
4. Redactar y presentar las alegaciones al Plan Especial de Protección y Mejora, de la Infraestructura Verde “Bosque Metropolitano en el ámbito del Lote 1” del Ayuntamiento de Madrid, antes del 21 de julio de 2023.

El 20 de julio de 2023, se presentaron dichas alegaciones, de las cuales no se han tenido una respuesta de las mismas por el Ayuntamiento.

Desde la Asociación hemos tenido varias reuniones para ver posibles avances, sin una conclusión clara, ya que el objeto es desarrollar Madrid en un marco más global y nuestra zona tiene una problemática muy distinta.

Según nos han comunicados personas y entidades que han sido afectadas por otros lotes, y a su vez han presentado alegaciones, desde el Ayuntamiento tampoco se ha tenido respuesta. En algún caso se ha estado abordando temas puntuales que resuelve parte de la problemática de las zonas verdes de esos ámbitos pero fuera de los planes especiales.

La Junta Directiva de ABM estimamos que dicho plan especial no saldrá delante en Valverde y Valdegrulla, y en caso de reactivarse, haremos las acciones judiciales necesarias para proteger nuestros derechos.

TRABAJAR CON EL NUEVO GOBIERNO RESULTANTE PARA ENCONTRAR VIAS DE DESARROLLO DE NUESTROS TERRENOS.

En el marco de la significativa renovación política que trajeron las elecciones del 28 de mayo de 2023 en el Ayuntamiento de Madrid, con la mayoría absoluta obtenida por el Partido Popular, la ABM ha establecido una estrecha colaboración con el nuevo equipo de gobierno. Esta nueva configuración ha permitido que D. Borja Carabante asuma el rol de Concejal y Delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, propiciando un diálogo considerablemente más fluido y constructivo con la administración, un factor que nuestra asociación valora enormemente.

Una de las primeras y más importantes prioridades de este nuevo mandato ha sido impulsar el nuevo Plan General de Ordenación Urbana de Madrid (PGOUM). Dentro de este proceso, también se ha puesto foco en reconsiderar y volver a evaluar los planes especiales previamente publicados. Este ambicioso proyecto se articula a través de la iniciativa "La Estrategia Urbana 360", diseñada para abordar los tres desafíos cruciales que enfrenta Madrid: la vivienda, la transformación urbana y la sostenibilidad. La dirección de este proceso de transformación urbanística recae en Dña. Myriam Inmaculada Peón González, Directora General de la Oficina del Nuevo Plan General de Ordenación Urbana.

Para asegurar que los intereses de los propietarios afectados sean considerados en esta nueva hoja de ruta urbana, ABM ha mantenido reuniones estratégicas

con D. Borja Carabante y Dña. Myriam Inmaculada Peón González. Estos encuentros han sido fundamentales para establecer un canal de comunicación directo y presentar nuestras perspectivas sobre el futuro del Plan Especial y la integración de nuestros terrenos dentro del nuevo PGOUM.

A pesar de este diálogo continuo, la inclusión de nuestros ámbitos en el actual PGOUM no se considera viable en estos momentos, ya que el plan está enfocado en abordar temas más prioritarios para la ciudad de Madrid. No obstante, dentro de esta misma Estrategia Urbana, se está elaborando una visión más global y de consideraciones regionales, con el fin de diseñar y planificar la región de Madrid para afrontar los enormes retos futuros. En este aspecto, la Asociación se ha unido como entidad colaboradora a dicha Estrategia Madrid 360, y las reuniones para coordinar las colaboraciones y objetivos se iniciarán en breve.

Nuestro objetivo siguen inalterados, y seguimos presionando.

NORMATIVAS URBANÍSTICAS

Los años 2023 y 2024 han estado marcados por un impulso legislativo significativo en la Comunidad de Madrid, con el objetivo de modernizar la administración, agilizar la actividad económica, abordar la problemática de la vivienda y adaptar la normativa urbanística a las nuevas realidades y objetivos de sostenibilidad.

Desde ABM hemos estado haciendo un seguimiento de las modificaciones para ver vías de articular nuestros objetivos, quedando un trecho importante legislativo para poder hacerlos viable.

Los principales hechos legislativos y que implica para ABM en materia de urbanismo han sido:

1. Ley Ómnibus (Ley 11/2022, de 21 de diciembre):

Esta ley, publicada el 22 de diciembre de 2022 y con efectos en 2023, introdujo numerosas modificaciones en cincuenta textos normativos, incluyendo cambios significativos en la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid (LSCM).

Sus objetivos principales eran adecuar la regulación a la legislación estatal básica, impulsar la actividad económica, adaptar la actividad urbanística a nuevas realidades, eliminar cargas innecesarias y modernizar la administración.

Una de las modificaciones clave fue la flexibilidad para la declaración de interés regional, lo que abre una puerta para el ámbito de la ABM para un desarrollo urbanístico y medioambiental.

También se modificaron aspectos relacionados con las calificaciones urbanísticas en suelo no urbanizable de protección, permitiendo actuaciones que no estén expresamente prohibidas en lugar de requerir que estén expresamente permitidas por el planeamiento.

Se reformó la regulación de las actuaciones de dotación en suelo urbano consolidado, previendo que un incremento de edificabilidad o densidad, o un nuevo uso, requerirá un incremento de redes públicas locales y cesiones si es necesario.

2. Ley 7/2024, de 26 de diciembre, de Medidas para un desarrollo equilibrado en materia de medio ambiente y ordenación del territorio:

Aprobada a finales de 2024, esta ley introduce cambios en la Ley 9/2001 del Suelo de Madrid. La Ley 7/2024, aunque no resuelva de inmediato la situación de Valverde y Valdegrulla, establece un nuevo marco para la planificación a medio y largo plazo en la Comunidad de Madrid, a través de los Planes Territoriales y Estratégicos Municipales.

La participación de ABM en la formulación o influencia sobre estos planes es crucial para sentar las bases que permitan, en el futuro, el desarrollo de los terrenos y la consecución de sus objetivos, integrando siempre las consideraciones de vivienda, infraestructuras (como el cierre de la M-50) y sostenibilidad.

Para el desarrollo de Valverde y Valdegrulla, esta ley puede influir en los objetivos de ABM de varias maneras:

2.1. Impulso a los Planes Territoriales y Planes Estratégicos Municipales:

Nuevos instrumentos de Ordenación del Territorio: La Ley 7/2024 crea y regula los Planes Territoriales y los Planes Estratégicos Municipales. Estos instrumentos son fundamentales para la organización y estructura del término municipal y el marco de referencia de los instrumentos urbanísticos.

Relevancia para ABM:

Visión a largo plazo: Si bien el PGOUM actual no ha incluido de inmediato el desarrollo de Valverde y Valdegrulla, la existencia de estos nuevos instrumentos, especialmente los Planes Estratégicos Municipales, indica una planificación con un horizonte temporal más amplio. El hecho sugiere que estos nuevos planes podrían ser el cauce para abordar el desarrollo de vuestros terrenos.

Articulación de objetivos:

ABM está buscando con sus objetivos (desarrollo de vivienda, corrección de desequilibrios urbanísticos, conexión con centros económicos, cierre de la M-50 y creación de una gran zona verde) se incorporen y queden reflejados en estos Planes Territoriales o Estratégicos Municipales, lo que les daría un marco de referencia oficial para un desarrollo posterior.

2.2. Definición de Suelo Urbano y Requisitos:

La ley 7/2024 define nuevas condiciones para que los terrenos tengan la consideración de suelo urbano. Aunque el objetivo de ABM es el paso a

urbanizable (y posteriormente a urbano), esta precisión en la definición de suelo urbano puede influir en la justificación y los criterios a cumplir en fases posteriores del planeamiento para la consolidación de los futuros desarrollos.

Para ABM, es crucial articular los nuevos requisitos de la Ley 7/2024 para la consideración de suelo urbano, ya que estos criterios serán fundamentales al diseñar la viabilidad urbanística del desarrollo de Valverde y Valdegrulla en las etapas subsiguientes a una posible declaración de interés regional o inclusión en un plan territorial.

4.3. Simplificación y Flexibilización (con cautela):

La ley busca "modernizar la regulación urbanística, mediante su simplificación y flexibilización" y "eliminar cuellos de botella administrativos".

Oportunidad para ABM:

Esta flexibilización podría, teóricamente, agilizar los trámites para un futuro desarrollo de Valverde y Valdegrulla una vez que se decida su acometida. No obstante, es importante recordar que la simplificación a menudo va acompañada de una mayor exigencia en la justificación técnica y el cumplimiento de requisitos previos.

4.4 Compatibilidad con Medio Ambiente y Ordenación del Territorio:

El nombre de la ley ya indica su énfasis en un "desarrollo equilibrado en materia de medio ambiente y ordenación del territorio".

Implicaciones para ABM:

Cualquier propuesta de desarrollo para Valverde y Valdegrulla deberá integrar de manera robusta los criterios medioambientales y de sostenibilidad. Esto es coherente con el enfoque actual del Ayuntamiento en la "Estrategia Urbana 360" y podría ser una fortaleza para la propuesta de ABM si se enfoca en un desarrollo sostenible y respetuoso con el entorno.

4.5. Instrumentos de Ordenación Territorial:

La ley modifica la Ley 9/1995 de Medidas de Política Territorial, Suelo y Urbanismo, lo que refuerza la jerarquía y el papel de instrumentos como el Plan Regional de Estrategia Territorial y los Planes Territoriales.

Importancia para ABM:

Para Valverde y Valdegrulla, es fundamental que su potencial desarrollo se alinee o sea recogido por estos instrumentos de ordenación territorial de mayor rango, ya que marcan las directrices generales de la Comunidad de Madrid.

Por último el gobierno de España ha intentado de manera infructuosa sacar una nueva ley del suelo, que permitía eliminar travas y bloqueos para futuros desarrollos como el nuestro.

Desgraciadamente, no se ha podido llevar adelante por desacuerdos entre las partes.

ALTERNATIVA DE DESARROLLO

Desde la Asociación de Propietarios Afectados por el Bosque Metropolitano (ABM), mantenemos la firme convicción de que una visión clara y proactiva de desarrollo para nuestros terrenos es fundamental. Creemos que esta alternativa no solo debe atender los intereses de los propietarios, sino que es clave para contribuir a la resolución de problemas estructurales que enfrenta la ciudad de Madrid, tales como la acuciante necesidad de desarrollo de vivienda, la corrección de desequilibrios urbanísticos, la mejora de la conexión con los centros económicos, el largamente esperado cierre de la M-50 y la creación de una gran zona verde que beneficie a toda la ciudadanía.

Durante el ejercicio 2023 y 2024, hemos estado trabajando activamente en diversos ejes estratégicos para evaluar la viabilidad de impulsar esta alternativa de desarrollo:

Diálogo con la Administración y Estrategia de Presentación: Hemos mantenido un contacto continuado con la administración municipal, específicamente con la concejalía de Urbanismo y la oficina responsable del nuevo Plan General de Ordenación Urbana de Madrid (PGOU). Nuestro objetivo ha sido explorar la viabilidad de presentar un plan de desarrollo a medio plazo para nuestra zona.

No obstante, en la fase actual, la administración no ha identificado una vía clara para articular nuestra propuesta dentro de los plazos y prioridades del nuevo PGOU, lo que les impide, por el momento, analizar una propuesta formal por nuestra parte. Esta previsibilidad nos lleva a adoptar una postura más cauta en la presentación de alternativas que puedan generar un impacto social y político sin las garantías de una adecuada recepción y tramitación.

Colaboración con Expertos en Urbanismo: Conscientes de la complejidad técnica y la necesidad de una propuesta de alta calidad, hemos establecido contacto con diversos equipos de arquitectura y urbanismo. Nos complace destacar el apoyo recibido de Morph Estudios, quienes han colaborado en la construcción de una serie de ideas iniciales y posibilidades de desarrollo. Su experiencia y perspectiva han sido fundamentales, acompañándonos incluso en reuniones con los principales interlocutores clave para dotar de solidez a nuestra visión.

Análisis Normativo y Legislativo: Un pilar fundamental de nuestro trabajo ha sido el estudio y análisis exhaustivo de la normativa urbanística vigente y de las nuevas leyes que han surgido en los años 2023 y 2024. Este análisis, que ya se ha comentado en el apartado anterior de esta memoria, es crucial para comprender el marco legal en el que se inscribiría cualquier propuesta de desarrollo y para identificar las oportunidades y desafíos que las modificaciones legislativas, como la Ley Ómnibus o la Ley 7/2024, puedan ofrecer para la promoción de nuestros objetivos.

Impulso al Cierre de la M-50: Reconociendo el carácter estratégico del cierre de la M-50, hemos estado apoyando activamente este proyecto en las distintas administraciones implicadas. Consideramos vital establecer un frente común con los Ayuntamientos limítrofes, ya que el desarrollo de esta infraestructura es un catalizador para la transformación del territorio que nos atañe y se proyecta como una actuación acuciante en el medio plazo.

Investigación de Ideas Urbanísticas Innovadoras: Finalmente, hemos dedicado esfuerzos al estudio y análisis de ideas urbanísticas innovadoras. Nuestro objetivo es identificar y combinar nuevos estándares de sostenibilidad, habitabilidad y comunicación que permitan hacer de nuestra zona un referente a nivel europeo. Buscamos integrar soluciones que mejoren la calidad de vida de sus futuros habitantes, promuevan la eficiencia energética, la conectividad y la cohesión social, elevando el valor y el atractivo del desarrollo propuesto.

Si bien en la Asamblea General de 2024 se propuso y aprobó iniciar un estudio sobre el desarrollo de la zona, tras una cuidadosa evaluación, hemos considerado que, en las circunstancias actuales, no es razonable incurrir en un gasto que no tendría una repercusión positiva inmediata. Esta decisión refleja nuestra responsabilidad en la gestión de los recursos de la Asociación y nuestra apuesta por una estrategia que maximice el impacto de nuestras acciones.

A pesar de todo, seguimos trabajando en estos ejes con el compromiso de ABM con la búsqueda de una alternativa de desarrollo viable y beneficiosa, tanto para los propietarios como para el conjunto de la ciudad de Madrid.

ESTUDIO DE LA PROPIEDAD PARA LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Durante los ejercicios de 2023 y 2024, la oficina de la ABM ha mantenido una labor fundamental y continua en el estudio y la regularización del territorio afectado. Esta ardua tarea ha consistido principalmente en dos ejes: la identificación de nuevos propietarios y el impulso de la regularización registral de las parcelas.

Consideramos que esta labor es absolutamente crucial, ya que constituye la base imprescindible para poder articular y gestionar cualquier actuación futura, ya sea de índole urbanística, medioambiental o incluso en situaciones imprevistas, como la reciente regularización catastral de terrenos expropiados por el Canal de Isabel II.

La correcta identificación y regularización registral de la propiedad es lo que permite que, en caso de que las tierras de un propietario se vean afectadas por cualquier intervención, la administración pueda contactar directamente con ellos. Esto dota a los propietarios de la capacidad para obtener información relevante, presentar los recursos que consideren oportunos y, en su caso, acceder a las indemnizaciones que les correspondan.

En definitiva, esta dedicación a la regularización territorial es un pilar esencial para la protección de los intereses de nuestros asociados y para la viabilidad de cualquier proyecto a futuro en la zona. Por ello, rogamos a todas las personas con los que no nos hayamos puesto en contacto, que nos llamen.

Seguimos evolucionando el estudio de la propiedad teniendo actualmente ya más de un 80% totalmente identificados y contactados, y solo un 0,85% pendientes de identificar.

DESCRIPCION	SUPERFICIE	PORCENTAJE TOTAL
Propietarios identificados.	10.584.266	80,29%
Propietarios identificados en Catastro 1954-1975-2022, que no se ha podido contactar.	2.486.029	18,86%
Pendientes identificar propietarios.	111.958	0,85%
TOTAL:	13.182.253	100,00%

Agradecer el gran esfuerzo llevado a cabo por el equipo responsable de esta actividad por la labor realizada.

REALIZAR REUNIONES ANUALES INFORMATIVAS SOBRE LOS PROGRESOS REALIZADOS PARTIDOS POLÍTICOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

La participación activa de nuestros asociados ha sido un pilar fundamental en el desarrollo y la consolidación de la ABM. Durante los años 2023 y 2024, hemos celebrado un total de tres Asambleas Generales, cruciales para comunicar, informar y debatir sobre la situación y el futuro de nuestra Asociación. Estas reuniones han reflejado el creciente interés y compromiso de las personas afectadas por el Bosque Metropolitano.

Los datos de asistencia son un claro indicador de este involucramiento:

- **El 20 de abril de 2023**, contamos con la presencia de 50 de nuestros 71 asociados.
- **El 20 de junio de 2023**, la asistencia aumentó a 58 de 87 asociados.
- **El 14 de marzo de 2024**, alcanzamos una notable participación de 77 de 127 asociados.

Desde la Junta Directiva de la ABM, deseamos expresar nuestro más sincero agradecimiento a todas y cada una de las personas involucradas: a quienes han acudido a las asambleas, a quienes han ayudado en la organización, a quienes han apoyado con su implicación y a quienes han mostrado un interés continuo por la Asociación. Su compromiso es la fuerza motriz que nos impulsa a seguir trabajando por nuestros objetivos comunes.

CANALES DE COMUNICACIÓN

Uno de los puntos importantes en los que se ha trabajado en el 2023 y 2024 ha sido el seguir impulsando los canales de comunicación con la mayoría de los actores que están relacionados con el objeto que nos compete.

Por ello desde se ha seguido la labora de:

1.- **La Administración:** identificar y contactar con las principales figuras del urbanismo público en Madrid, con especial foco en la concejalía de Urbanismo, Fuencarral y en la de Medio Ambiente.

2.- **Partidos Políticos:** Dado que el Partido Popular ha obtenido la mayoría en el gobierno de la Comunidad y Ayuntamiento, la mayor parte del esfuerzo se ha enfocado en aunar lazos con ellos. De todas formas se ha mantenido encuentros periódicos anuales con los otros partidos políticos dentro del marco de comunicación continua.

3.- **Grupos Influyentes Privados:** se ha seguido manteniendo reuniones con los siguientes grupos.:

- **Asprima:** es la Asociación de Promotores Inmobiliarios de Madrid, una organización empresarial que defiende los intereses profesionales de las empresas dedicadas a la promoción inmobiliaria en la Comunidad de Madrid.
- **Urbanciare:** Punto de Encuentro permanente, entre los líderes ejecutivos y los profesionales del Sector del Urbanismo y Desarrollo Inmobiliario, tanto públicos como privado.
- **Fundación Metropoli:** liderada por Alfonso Vegara, reconocido urbanista a nivel mundial, tiene el encargo de la Comunidad de Madrid de diseñar el Madrid del 2040.
- **Madrid Capital Mundial de la Construcción, Ingeniería y Arquitectura (MWCC):** liderada por David Garcia, tiene junto a la Fundación Metropoli, el diseño antes mencionado.

Todo ello ha llevado a que nuestro mensaje esté presente en muchos foros y que el debate sobre los desarrollos de Valverde y Valdegrulla sea algo que se debería abordar.

Adicionalmente continuamos con nuestra labor en internet y redes sociales:

- **Página Web:** <https://afectadosbosquemetropolitano.org/> donde está disponible información de actualidad de la Asociación que incluye noticias, convocatorias y otras informaciones relevantes.



- **Dirección de correo electrónico:** info@afectadosbosquemetropolitano.org
- **Whatsapp - Canal ABM :** donde recibirá información rápida de la noticias y convocatorias.
- **Redes Sociales:** estamos presentes tanto en Facebook como en Twitter. Se ha realizado una labor intensa de comunicarnos por estos medios con las personas socias, otras organizaciones vecinales y personas interesadas:
 - Facebook: *Personas Afectadas por el Bosque Metropolitano* (<https://www.facebook.com/profile.php?id=100083156209660>)
 - X: *@POR_BOSQUE*

04

ESTRUCTURA INTERNA

La Junta Directiva de ABM cambio en la Asamblea General Ordinaria del 20 de abril de 2023, siendo la nueva directiva constituida por:

PROPUESTA NUEVA JUNTA DIRECTIVA



Presidente
D. Galo Montes Serra.



Vicepresidente
D. Carlos Montero Lozano.



Secretario
D. Claudio Agüi García.



Tesorero
D. Julio Casero Martin



Vocal I
Dña. Laura Lopez Domínguez



Vocal II
D. Luis Fontán Leunda

Presidente: D. Galo Montes Serra.

- Ingeniero industrial, ha estado vinculado a los desarrollos urbanísticos del norte de Madrid, siendo actualmente vocal del consejo del ámbito de Malmea-Tres Olivos-San Roque dentro de Madrid Nuevo Norte. Adicionalmente su carrera profesional ha estado ligada al mundo de las tecnologías de la información (HPE & Fortinet). Familia histórica de Fuencarral

Vicepresidente: D. Carlos Montes Lozano.

- Ingeniero aeronáutico y empresario, ha desarrollado su carrera profesional en Motor Ibérica & Airbus, como responsable de nuevas inversiones y como responsable de gestionar las empresas familiares. Familia histórica de Fuencarral.

Secretario: D. Juan Claudio Agüi García.

- Doctor Ingeniero Aeronáutico y MBA por el IESE. Ha sido director de Consultoría en IBM Europa, y director de desarrollo en Meta4. Actualmente ejerce como profesor en varias universidades privadas de Madrid. Familia histórica de Fuencarral.

Tesorera: D. Julio Casero Martín.

- Economista e ingeniero industrial ha desarrollado su carrera profesional como inspector financiero y tributario durante 31 años en el Ministerio de Hacienda. Familia histórica de Fuencarral

VOCAL I: Dña. Laura Lopez Dominguez

- Aparejadora y actualmente ejerce como directora de proyectos de construcción en el Servicio Madrileño de Salud. Familia histórica de Fuencarral

Vocal II: D. Luis Fontán Leunda.

- Económicas por la U. Complutense. MBA en Philadelphia, USA. Ha sido director General y financiero en 2 multinacionales, Bausch & Lomb y ECC International. En la actualidad dedicado a la promoción inmobiliaria.

Adicionalmente, se ha contado con la colaboración y esfuerzo de un gran número de personas, entre las que quisiéramos destacar especialmente a cinco:

Dña. María Isabel López Montero.

- Ha estado apoyando al Vicepresidente en el estudio de la propiedad, contribuyendo de forma notable en la ejecución del mismo, no habiendo sido posible avanzar tanto sin su colaboración. Familia histórica de Fuencarral.

Dña. Ana María Perez Mata

- La persona con presencia permanente en la oficina de la Asociación, ha sido la principal interlocutora con las personas que han pasado a informarse y con los asociados. Con un conocimiento profundo del ámbito que nos compete, ha logrado poner orden en un territorio tan complejo como el que queremos desarrollar.

Dña. Nieves Sanjuan Carbón

- Responsable de marketing, redes sociales y página web, ha sido nuestro principal altavoz en los medios digitales y en la creación de una imagen de marca reconocible. Familia histórica de Fuencarral.

Dña. Pilar Sanz Martínez

- Gran conocedora de las personas que viven en el propio ámbito, ha sido la interlocutora que a tenido ABM con ellas para poder conocer sus necesidades e incorporarlas a los planteamientos de la Asociación.

Finalmente, queremos expresar nuestro más sincero y profundo agradecimiento a **D. David Herranz** por su dedicación y su trabajo realizado durante todo este tiempo como Secretario de nuestra Junta Directiva. Su valiosa labor ha sido fundamental para el buen funcionamiento de la Asociación y para el avance de nuestros objetivos.

05

INFORMACIÓN FINANCIERA

La financiación de ABM ha dependido sólo de las aportaciones iniciales realizadas por las personas socias, otorgándolas plenos derechos.

Durante 2023 y 2024 se ha aprobado dos derramas en las Asamblea Generales del 20 de abril y 20 de junio, ambas de 2023. No produciéndose derrama en 2024 al poder mantener la Asociación con la caja existente.

En base a que toda persona asociada tiene que contribuir con las mismas cantidades aportadas por el resto de socios desde el principio, hemos tenido los siguientes ingresos:

INGRESOS	EMITIDO	RECIBIDO 2023/24	RECIBIDO 2022	TOTAL	% PENDIENTE
Derrama ordinaria 2022	18.145,72 €	11.237,15 €	6.698,01 €	17.935,16 €	1,2%
Derrama ordinaria 2023	18.145,72 €	17.709,26 €		17.709,26 €	2,4%
Derrama extraordinaria 2023	24.139,96 €	18.826,50 €		18.826,50 €	22,0%
Total	60.431,39 €	47.772,92 €	6.698,01 €	54.470,93 €	9,86%

Deudas pendientes de cobro : 5.960,47 € 9,86%

En cuanto a los gastos, en estos dos años en base al presupuesto aprobado del 2023, ha sido el siguiente:

Concepto	Cantidad Presupuestada 2023-2024	Cantidad Ejecutada (Diciembre 31, 2024)	No ejecutada 2023-2024
Líneas Telefónicas (1 móvil, se reduce en 1)	500,00 €	747,82 €	-247,82 €
Página Web/Mails/hosting/Gestor Documental	4.000,00 €	7.243,78 €	-3.243,78 €
Gestion (Secretaria)	8.400,00 €	14.520,00 €	-6.120,00 €
Asesoría Jurídica	9.000,00 €	0,00 €	9.000,00 €
Gestoría.	1.500,00 €	2.792,57 €	-1.292,57 €
Comisiones Bancarias	100,00 €	62,76 €	37,24 €
Alquiler Local (Asambleas Generales & Informativas)	1.200,00 €	1.306,80 €	-106,80 €
Foros, Eventos y relaciones institucionales	5.000,00 €	0,00 €	5.000,00 €
Varios	2.000,00 €	498,45 €	1.501,55 €
Derrama Extraordinaria (Recurso Plan Especial)	20.509,50 €	12.100,00 €	8.409,50 €
Totales Presupuestos vs Gastos	52.209,50 €	39.272,18 €	12.937,32 €

CONCEPTOS	2023/2024	HISTORICO
INGRESOS	47.772,92 €	54.470,93 €
GASTOS REPERCUTIDOS Y EJECUTADOS	-39.272,18 €	-47.458,00 €
RESULTADOS FLUJO DE CAJA	8.500,74 €	7.012,93 €
INGRESOS PENDIENTE DE COBRO	5.960,47 €	5.960,47 €
DEUDAS PENDIENTE DE PAGO	-8.409,50 €	-8.409,50 €
RESULTADO CONTABLE	6.051,70 €	4.563,90 €

Hay que tener en cuenta que se arrastra un resultado contable negativo de 2022 de 1.487,8 €.



Continuamos trabajando con el asesor fiscal de la Asociación cuyas cuentas anuales se muestran a continuación:

Bados Duplá

www.badosdupla.com

Bados Duplá SL
C/ Sagasta, 8, 1º A
28004 - Madrid
Tel.: 91 141 22 84

ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR EL BOSQUE METROPOLI

CL FORONDA, 6
28034
MADRID
G 10592459

Periodo: Ejercicio 2023

Del 01/01/2023 al 31/12/2023

Pérdidas y ganancias PYMES

1. Importe neto de la cifra de negocios	
2. Variación de existencias	
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	
4. Aprovisionamientos	-223,50
600 COMPRAS DE BIENES DESTINADOS A LA ACTIVIDAD	-223,50
5. Otros ingresos de explotación	23.119,34
720 CUOTAS DE ASOCIADOS Y AFILIADOS	23.119,34
6. Gastos de personal	
7. Otros gastos de explotación	-20.240,96
621 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	-9.876,49
623 SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES	-10.136,55
626 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	-32,61
629 OTROS SERVICIOS	-195,31
8. Amortización del inmovilizado	
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	
10. Excesos de provisiones	
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	
12. Otros resultados	
A) RESULTADO DE EXPLOTACION	2.654,88
13. Ingresos financieros	
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	
b) Otros ingresos financieros	
14. Gastos financieros	
15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	
16. Diferencias de cambio	
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	
18. Otros ingresos y gastos de carácter financiero	
a) Incorporación al activo de gastos financieros	
b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores	
c) Resto de ingresos y gastos	
B) RESULTADO FINANCIERO	
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	2.654,88
19. Impuesto sobre beneficios	
D) RESULTADO DEL EJERCICIO	2.654,88



ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS AFECTADOS POR EL BOSQUE METROPOLI

CL FORONDA, 6
28034
MADRID
G10592459

Periodo: Ejercicio 2024

Del 01/01/2024 al 31/12/2024

Pérdidas y ganancias PYMES

1. Importe neto de la cifra de negocios	
2. Variación de existencias	
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	
4. Aprovisionamientos	
5. Otros ingresos de explotación	24.653,58
720 CUOTAS DE ASOCIADOS Y AFILIADOS	24.653,58
6. Gastos de personal	
7. Otros gastos de explotación	-28.382,88
621 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	-7.942,36
623 SERVICIOS DE PROFESIONALES INDEPENDIENTES	-20.374,04
626 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	-30,18
629 OTROS SERVICIOS	-36,30
8. Amortización del inmovilizado	
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	
10. Excesos de provisiones	
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	
12. Otros resultados	
A) RESULTADO DE EXPLOTACION	-3.729,30
13. Ingresos financieros	
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	
b) Otros ingresos financieros	
14. Gastos financieros	
15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	
16. Diferencias de cambio	
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	
18. Otros ingresos y gastos de carácter financiero	
a) Incorporación al activo de gastos financieros	
b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores	
c) Resto de ingresos y gastos	
B) RESULTADO FINANCIERO	
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-3.729,30
19. Impuesto sobre beneficios	
D) RESULTADO DEL EJERCICIO	-3.729,30



ASOCIACIÓN DE PERSONAS AFECTADAS POR EL BOSQUE METROPOLITANO

Calle Foronda, 6 Planta 1ª Centro
Madrid 28034

Teléfono: +34 657025365

Web: www.afectadosbosquemetropolitano.org

Twitter: [@POR_BOSQUE](https://twitter.com/POR_BOSQUE)

Facebook: [Afectados Bosque Metropolitano](https://www.facebook.com/AfectadosBosqueMetropolitano)

Correo: info@afectadosbosquemetropolitano.org